

De conformidad con lo establecido en la Circular 1/2023, de 1 de agosto, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno sobre el procedimiento a seguir en el nombramiento en comisión de servicios de los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se procede a la publicación del funcionario que ha resultado adjudicatario del puesto de **Jefe/a Área Lucha Contra la Despoblación y Apoyo al Desarrollo de las Entidades Locales (CS.072/25)**.

Consejería: 09.- POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Órgano: 09.05.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Centro: 09.05.00- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

| Puesto de Trabajo   | Nivel | Subgr. | Comp. Esp.  | Adjudicatario              |
|---|-------|--------|-------------|----------------------------|
| Jefe/a Área Lucha Contra la Despoblación y Apoyo al Desarrollo de las Entidades Locales | 26    | A1/A2  | 20.611,80 € | Juan Antonio Elguea Blanco |

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |                          |                                    | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 1 / 1 |
|------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|---|------------|
| Expediente                         | Tipo                     | Procedimiento                      | Nº Documento  |            |
| 00860-2025/063927                  | Propuesta                | Solicitudes y remisiones generales | 2025/0738611  |            |
| Cargo                              | Firmante / Observaciones |                                    | Fecha/hora  |            |
| 1 Director General                 |                          |                                    |   |            |
| 2                                  |                          |                                    |   |            |